



**DECRETO VALORACIÓN PROVISIONAL PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA
EN EL PROYECTO DE APOYO A LA FORMACIÓN Y EDUCACIÓN, EN EL MARCO DEL
PLAN MUNICIPAL POR EL EMPLEO JUVENIL 2021
AYUNTAMIENTO MOTA DEL CUERVO**

Con fecha 16.12.2021, el Tribunal designado procedió a la valoración de los/as candidatos/as admitidos/as en el proyecto de Apoyo a la Formación y Educación, del Plan Municipal por el Empleo Juvenil, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en las Bases Segunda, punto 2 y Tercera del Plan, publicadas en la sede electrónica con fecha 22/11/2021. Y, a continuación, aplicando los criterios de valoración establecidos en la Base Quinta, a la documentación presentada por los/as candidatos/as. No existiendo ningún candidato/a que cumpla el primer criterio (víctima de violencia de género) ni el segundo criterio (discapacidad igual o superior al 33%), se procede a valorar según el tercer criterio (mayor antigüedad en la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Por todo ello,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la siguiente valoración provisional: según el criterio c) - mayor antigüedad en la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil:

APOYO A LA FORMACIÓN Y EDUCACIÓN - 2			
Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	F. INSCRIP. SNGJ
1	06****08-T	BEAS OLIVARES, CARMEN ROSA	15.05.2017
2	77****04-F	DEL OLMO LÓPEZ, MIRIAM	25.07.2019
3	47****74-T	DE LORENZO VALERA, ESTER	07.12.2021

SEGUNDO: Conceder un plazo de dos días hábiles para posibles alegaciones a la valoración provisional y comprobación de la condición de beneficiario/a del SNGJ de los/candidatos/as, condición que debe cumplirse desde la fecha de selección (16.12.2021) hasta la fecha de contratación (22.12.2021).

TERCERO: Publicar el presente decreto en la sede electrónica del Ayuntamiento

En Mota del Cuervo, a fecha al margen.

Fdo. El Alcalde Presidente
Jacobó Medianero Millán

El Secretario Accidental
Pedro Ismael López Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

